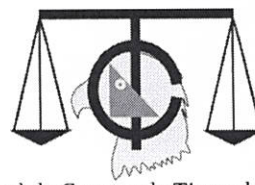




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 10 OCT 2018

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – DA N° 90/2018, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 153/2018 (v. fs. 31/38) se adjudicó a Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, la contratación directa por el Servicio de Guarda y Custodia de Archivos, por un período de 24 (veinticuatro) meses, por la suma total de \$ 318.000 (trescientos dieciocho mil pesos), siendo para el período comprendido entre el 2/6/2018 y el 1/6/2019, la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) pagaderos en 12 (doce) cuotas mensuales de \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos); para el período comprendido entre el 2/6/2019 y el 1/6/2020, la suma de \$ 168.000 (ciento sesenta y ocho mil pesos) pagaderos en 12 (doce) cuotas mensuales de \$ 14.000 (catorce mil pesos) y sus ítems variables unitarios correspondientes a provisión de contenedores estandarizados, por la suma de \$ 48 (cuarenta y ocho pesos); provisión de precintos numerados, por la suma de \$ 4,20 (cuatro pesos con veinte centavos); sistematización por contenido, por la suma de \$ 72 (setenta y dos pesos); servicio de mensajería normal, por la suma de \$ 34,80 (treinta y cuatro pesos con ochenta centavos); servicio de mensajería urgente, por la suma de \$ 50,40 (cincuenta pesos con cuarenta centavos); consultas por e-mail, por la suma de \$ 26,40 (veintiséis pesos con cuarenta centavos).

Que al efecto se suscribió el Convenio Marco Registrado bajo el N° 115 del Tribunal de Cuentas, agregado a fojas 42/46, rigiendo a partir del 2/6/2018 al 1/6/2020, ambas fechas inclusive.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Que el proveedor Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, ha presentado para su cancelación la factura B N° 0002-00000249, obrante a foja 153, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 13.659,20 (trece mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con veinte centavos), correspondientes al servicio de guarda y custodia de documentación por el mes de octubre, la suma de \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos); precintos \$ 58,80 (cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos); sistematización por contenido \$ 864 (ochocientos sesenta y cuatro pesos); consultas normales \$ 34,80 (treinta y cuatro pesos con ochenta centavos) y consultas urgentes \$ 201,60 (doscientos un pesos con sesenta centavos), correspondientes al mes de septiembre de 2018.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores agregados a fojas 161/163, se encuentran vigentes.

Que ha tomado intervención la Secretaría Legal, dando conformidad respecto del servicio facturado, según consta a foja 178.

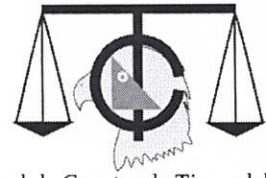
Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 50/2018, obrante a foja 148.

Que la presente contratación se encuadra dentro del artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015, Decreto provincial 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto por la suma total de \$ 13.659,20 (trece mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con veinte centavos), correspondientes al servicio de guarda y custodia de documentación por el mes de octubre, la suma de \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos); precintos \$ 58,80 (cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos); sistematización por contenido \$ 864 (ochocientos sesenta y cuatro pesos); consultas normales \$ 34,80 (treinta y cuatro pesos con ochenta centavos) y consultas urgentes \$ 201,60 (doscientos un pesos con sesenta centavos), correspondientes al mes de septiembre de 2018. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura N° 0002-00000249, por el importe total de \$ 13.659,20 (trece mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con veinte centavos), a favor de Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 3.5.200 y 2.9.200 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 373 - /2018.**

|            |
|------------|
| TCP        |
| Confección |
| Control    |
| Corrigió   |

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

